

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00247-00**, informando que mediante proveído que antecede se ordenó la suspensión del presente proceso. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

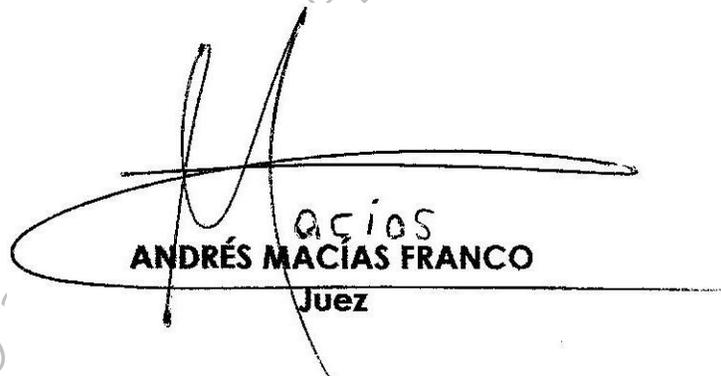
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

REQUERIR a las partes que integran el presente proceso a efectos de que informen sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio al que habían llegado, lo anterior en aras de terminar y/o continuar con el trámite del presente litigio.

Por secretaría procédase a informar la presente decisión a las partes, a las direcciones electrónicas de notificación aportadas en el plenario, concediéndoles un término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído para que den respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez